

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 006 de 2020

(9 de junio de 2020)

Por la cual se establecen Descuentos a los valores por derechos de Matricula establecidos en la Resolución Rectoral No 041 de 2019 de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA.

El Rector (E) de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, es especial, las conferidas en el numeral 1 y 3 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

Que los valores de matriculas y demás derechos pecuniarios correspondientes al año 2020 han sido fijados mediante Resolución Rectoral No. 041 de Noviembre 28 de 2019 para todos los programas académicos que ofrece la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA.

Que los artículos primero y segundo de la Resolución Rectoral No. 041 de Noviembre 28 de 2019 establece los valores pecuniarios por derechos de matriculas.

Que el artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral No. 041 de Noviembre 28 de 2019 señala que se podrán modificar los derechos pecuniarios de conformidad con la situación económica presentada en la región donde funciona la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo — UNICIENCIA, hecho que ocurrió con la declaración de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del coronavirus Covid -19 el pasado 12 de marzo de 2020.

Que celebrada la Asamblea General Extraordinaria el día 5 de Junio de 2020 y en ella acorde al Acta de Asamblea No. 082, se sometió a consideración de los Asambleístas la propuesta de descuentos a los valores pecuniarios de las Matriculas para el Segundo Semestre de 2020 contenidas en la Resolución No.041 de 2019 de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Establecer un descuento en los valores por derechos de matrículas para Bogotá quedando de la siguiente manera así:



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 006 de 2020

(9 de junio de 2020)

Por la cual se establecen Descuentos a los valores por derechos de Matricula establecidos en la Resolución Rectoral No 041 de 2019 de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA.

PROGRAMAS		ESTRICTO CONTADO				
		VALOR MATRÍCULA	% DESCUENTO SOBRE BASE PROMEDIO			
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$	2.049.350	15%			
CONTADURÍA PÚBLICA	\$	2.049.350	15%			
DERECHO	\$	2.431.000	15%			
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$	2.297.383	15%			
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$	2.382.750	25%			
DISEÑO DE MODAS	\$	2.049.350	15%			
PUBLICIDAD	\$	2.049.350	15%			
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$	2.641.800	15%			
PRODUCC. DE RADIO Y TV	\$	2.049.350	15%			
ECONOMÍA	\$	2.292.450	15%			
CONVENIO 2SMLV	\$.	1.492.265	15%			
PAGO POR CRÉDITOS			5%			

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer un descuento en los valores por derechos de matrículas para Bucaramanga quedando de la siguiente manera así:

	ESTRICTO CONTADO			
PROGRAMAS		VALOR MATRÍCULA	% DESCUENTO SOBRE BASE PROMEDIO 4.0	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$	1.808.613	15%	
CONTADURÍA PÚBLICA	\$	1.808.613	15%	
DERECHO	\$	2.637.130	15%	
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$	1.664.980	15%	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$	2.200.000	15%	
CONVENIO 2SMLV	\$	1.492.265	15%	
PLAN BECA (Administración de Empresas, Contaduría Pública e, Ingeniería de Sistemas)	\$	999.000	4,857	
PLAN BECA (ING. INDUSTRIAL)	\$	1.492.265	15%	
PAGO POR CRÉDITOS			5%	



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 006 de 2020

(9 de junio de 2020)

Por la cual se establecen Descuentos a los valores por derechos de Matricula establecidos en la Resolución Rectoral No 041 de 2019 de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA.

ARTICULO TERCERO.- Establecer un descuento en los valores por derechos de matrículas para Tunja quedando de la siguiente manera así:

	ESTRICTO CONTADO
PROGRAMAS	VALOR MATRÍCULA
DERECHO	\$2.925.000

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y es aplicable exclusivamente para los servicios académicos mencionados en la presente resolución.

Se expide en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO

Rector y Representante Legal (E)